

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****15980***Ordinari arrendaments-249.1.6 295/2014 sobre altres matèries*

D./D^a. MARÍA LOURDES LORENCE MARTÍNEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 295/14-P (OR6) seguido a instancia de WALTRAUT HAGEDORN frente a IRENE VIDAURRAGA BERGADO se ha dictado sentencia, cuyo ENCABEZAMIENTO Y FALLO es el siguiente:

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Palma de Mallorca, a veintinueve de septiembre de dos mil quince. Guillermo Royo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca y su partido judicial, ha visto los presentes autos civiles de procedimiento ordinario en ejercicio de acción sobre reclamación de cantidad derivado de la Ley de Arrendamiento Urbanos, autos seguidos en este Juzgado con el número 295/2014, a instancia de DOÑA WALTRAUT HAGEDORN, representada por el Procurador Don Gabriel Tomás Gili y dirigida por el Letrado Don Ramón Perpiñá París, contra DOÑA IRENE VIDAURRAGA BERGADO, declarada en rebeldía procesal.

FALLO

1.-Se ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por DOÑA WALTRAUT HAGEDORN, representada por el Procurador Don Gabriel Tomás Gili, contra DOÑA IRENE VIDAURRAGA BERGADO, declarada en rebeldía procesal.

2.-Se condena a la demandada a pagar a la actora la suma de 4.400 euros más los intereses legales desde el mes siguiente a la fecha de la entrega de las llaves, esto es el 18 de diciembre de 2012.

3.-Se imponen a la parte demandada las costas causadas en esta instancia.

Recurso. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que deberá INTERPONERSE ante este Juzgado para ante la

Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de su notificación

Y encontrándose dicho demandado, IRENE VIDAURRAGA BERGADO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

